Los derechos del niño, la obra de Daniel Candel López publicada en el exilio

Antonio Morales Benítez

Recibido: 11 de enero de 2026 / Revisado: 5 de marzo de 2026 / Aceptado: 10 de marzo de 2026 / Publicado: 5 de octubre de 2026

RESUMEN

En Daniel Candel Lopez (1905-1963) podemos encontrar un representante de la generación de maestros comprometidos con el modelo educativo de la Segunda República. Docente en San Roque y Algeciras, una vez comenzada la Guerra Civil huyó a Tánger y posteriormente al exilio en Argentina. Allí podrá continuar su labor educativa y publicar la obra Los derechos del niño. Ensayo pedagógico que pretende ser aleccionador que recoge su compromiso con la enseñanza y la defensa de los derechos de la infancia. Este texto incluye aspectos teóricos que en su conjunto podemos considerar como un programa educativo que iba a tener la oportunidad de aplicar en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la Patagonia argentina.

Palabras clave: derechos, infancia, educación, protección.

ABSTRACT

Daniel Candel López (1905–1963) can be regarded as a representative of the generation of teachers committed to the educational model promoted during the Second Spanish Republic. Having taught in San Roque and Algeciras, he fled to Tangier following the outbreak of the Spanish Civil War and subsequently went into exile in Argentina. There, he was able to continue his educational work and publish Los derechos del niño (The Rights of the Child), a pedagogical essay intended to be both instructive and formative, reflecting his commitment to education and to the defence of children's rights. The text incorporates a range of theoretical considerations which, taken together, may be understood as an educational programme that he would later have the opportunity to implement in the city of Comodoro Rivadavia, in Argentine Patagonia.

Keywords: rights, childhood, education, protection.

1. Introducción

Este artículo hace referencia al estudio de la obra sobre los derechos de la infancia del maestro y pedagogo algecireño Daniel Candel López, publicado en 1939 en Buenos Aires (Argentina) por la editorial Res Non Verba y promovido por Centro Republicano Español, con prólogo de Manuel Blasco Garzón, quien había sido ministro del gobierno del Frente Popular durante la Segunda República. Se trata de un tratado sobre las cuestiones que siempre le habían preocupado y en el que el autor iba a resumir sus ideas con respecto a la educación y los derechos inalienables de la infancia. El texto se encuentra en los fondos de la Biblioteca Nacional de Maestros de Buenos Aires.

2. Daniel Candel López

Daniel Candel Cano nació en Chinchilla (Albacete) en 1905; fue destinado como maestro de Instrucción Primaria a San Roque en 1928 y posteriormente a Algeciras, donde trabajaba su tío, el también docente Agustín Candel Cano. Defensor del laicismo en la enseñanza, fue director de la Escuela del Pósito Marítimo Terrestre de Algeciras, más conocida como Escuela del Pósito, donde se educaban la mayoría de los hijos de marineros. Aquí pudo desarrollar sus ideas sobre una educación integral. Como docente era partidario de la creación de comedores y roperos escolares para asegurar las condiciones materiales a los menores de edad. Asimismo, desarrolló una



Lámina 1. Manuel Blasco Garzón (1885-1954). Foto Archivo de la Universidad de Sevilla

intensa actividad cultural a través de charlas, colaborando con varios periódicos locales y se inició en 1931 en la logia masónica local Trafalgar con el nombre simbólico de Rousseau. Durante estos años conoció a su futura mujer, la argentina Clotilde Quirós. Tras el asesinato de su padre, Rafael Candel, al comienzo de la Guerra Civil, huyó a Gibraltar y posteriormente a Tánger. En esta ciudad pudo trabajar impartiendo clases en un centro escolar de la legación española. También impartió algunas charlas en la casa de España sobre temas educativos.

Durante su exilio en Argentina desde 1937, acudía al Centro Republicano de Buenos Aires y se reunía con otros refugiados españoles para seguir las noticias de la evolución del conflicto. Colaboró con algunas publicaciones periódicas y publicó en Buenos Aires el libro *Los derechos del niño. Ensayo pedagógico que pretende ser aleccionador*, editado por Res Non Verba y promovido por Centro Republicano Español de Buenos Aires. Con escasos recursos, en 1939, llegó a la ciudad patagónica de Comodoro Rivadavia y fundó una academia privada a la que denominó Minerva. Le atraía la experiencia de poner en práctica sus ideas sobre la escuela moderna, laica e inclusiva. Se trataba de un centro educativo laico en el que se impartían las enseñanzas primaria y secundaria y puede considerarse como el embrión de la implantación de esta última etapa educativa en esta ciudad. En mayo de 1940 podía comenzar el primer curso y solo unos meses después, Minerva era declarada por el municipio "bien de interés público" por los buenos resultados que habían obtenido sus alumnos en los exámenes libres, adquiriendo pronto un merecido prestigio. A finales de 1941 Candel obtuvo la documentación para conseguir la carta de ciudadanía argentina. Como en Algeciras, paralelamente a esta tarea académica también desplegaba una intensa actividad cultural. Así ofrecía charlas en una emisora de radio local sobre temas relacionados con España y conferencias donde se mostraba como un estudioso de la lengua española. Mientras tanto en España el Tribunal Especial para la Represión del Comunismo y la Masonería no se olvidaba de él y finalmente en 1945, tras las infructuosas actuaciones practicadas para su busca y captura, decretaba el archivo provisional ante la certeza de que estaba fuera de su alcance y procedía considerarlo en paradero desconocido. Posteriormente era declarado "en rebeldía" en un fallo de ese Tribunal de 18 de marzo de 1953. Murió en Comodoro Rivadavia el 24 de abril de 1963. La Fundación Española de esa localidad quiso homenajear a este docente algecireño como el precursor de la enseñanza media en la ciudad y origen de su primer instituto.

3. Declaración de Ginebra de 1924

El punto de partida del libro de Candel es la Declaración de Ginebra sobre la Carta de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea de la Sociedad de Naciones en 1924 que recoge los principios

fundamentales para la protección de la infancia. Aunque sin fuerza vinculante para los Estados, por primera vez se reconoce la existencia de derechos específicos de los menores y se pone el énfasis en la responsabilidad y los deberes de los adultos hacia ellos. Se afirma que la "sociedad debe dar al niño lo que ella tenga mejor". En este contexto el ensayo del docente algecireño reproduce los cinco puntos que conforman la carta para la protección de la infancia,[1] que se centra sobre todo en asegurar su bienestar y protección y desarrollo. En España ya había habido algunas iniciativas años atrás desde el primer Congreso de Higiene Escolar para proporcionar a los menores de edad un entorno seguro y sano para desarrollarse.[2]

Candel parte de estos trabajos para desarrollar algunos aspectos de estos derechos; incluye otros y elabora su propio catálogo para ofrecernos una visión propia de todos ellos a través de su experiencia como docente en las aulas del Campo de Gibraltar y sus años de estudios e investigación.[3] Todos estos asuntos conforman un cuerpo teórico que constituye una constante en su trayectoria porque "responden a convicciones arraigadas en mí a través de mis fructíferos años de educador". Considera que "sacar a la luz las diarias preocupaciones" que fluyen de su conciencia, y reunirlas en un libro, podría contribuir a crear nuevas conciencias sobre la protección de la infancia.



Lámina 2. Daniel Candel López (1905-1963) en Argentina (Candel Quirós, 2019)

4. Manuel Blasco Garzón y la política educativa de la Segunda República

El prólogo del libro lo firma el político y abogado sevillano Manuel Blasco Garzón. Una personalidad relevante y polifacética dentro del republicanismo. Fue diputado a Cortes en varias ocasiones, presidente de Sevilla FC y del Ateneo de Sevilla coincidiendo la época de auge de la Generación del 27 y, dentro del gobierno del Frente Popular de la Segunda República, ministro de Comunicaciones y Marina Mercante y posteriormente de Justicia. Tras la Guerra vivió en Buenos Aires, siendo cónsul general de España del gobierno republicano del exilio. Daniel Candel lo había conocido años atrás durante un curso de formación que había impartido el político sevillano a los maestros andaluces para reencontrarse años después en la capital argentina. Entonces Blasco Garzón era presidente del Centro Republicano Español de Buenos Aires, al que también pertenecía el maestro algecireño.

En su prólogo quiere personificar en la figura de Candel a aquella generación

1 En su preámbulo dice que la "humanidad debe dar al niño lo que ella tenga mejor. Y sus cinco puntos se refieren temas como la necesidad de ponerlo en condiciones de desarrollarse de manera "normal, material y espiritualmente" y de ganarse la vida, asegurar la atención preferente a sus necesidades y una educación para cultivar sus cualidades.

2 Candel cita este Primer Congreso de Higiene Escolar. Y recoge también el libro "Escuela y Democracia" de pedagogo argentino José Berruti, quien califica de crimen de lesa humanidad no atender a los menores. "Por su condición de ser, en período de desarrollo, el niño necesita alimento suficiente, ejercicio saludable, alegría que dilate su organismo, amor que fomente su vida moral, verdad que nutra su vida intelectual. Por eso tiene inalienable derecho al sustento, al ejercicio corporal, a la alegraría, al amor, a la verdad".

3 Según Candel sus afirmaciones "están inspiradas en las obras más serias y nuevas de eugenistas, médicos, psicólogos y pedagogos. En otros van mis ideas fervientes en relación con estas materias que embargan y ocupan toda mi actividad y vocación".

de docentes que durante los años de la Segunda República protagonizó una etapa de expansión del sistema público de enseñanza que, según él, estaba consiguiendo avances en la formación colectiva del "espíritu del pueblo español". Aprovecha la ocasión para rendir su homenaje y tributo a aquellos que estaban labrando una renovación pedagógica que no duda en calificar como "la más honda revolución de la conciencia hispana". Y considera que el libro de Candel analiza de manera "sencilla y limpia el problema pedagógico de los derechos del niño".

Asimismo, hace un recorrido por la historia de la enseñanza en España para afirmar que la educación debía ser el objetivo más importante de un estado porque la renovación del pueblo debía comenzar por ella. Las cifras de analfabetismo en España, ante el abandono sufrido, arrojaban cifras impropias de una nación civilizada y califica la transformación de la educación como una de las obras más profundas realizadas por la República española que debía llevar a un cambio profundo de las enseñanzas primaria y secundaria. Su crítica va dirigida al estado de la educación en España y comenzaba por denunciar la situación de los maestros, reivindicando una figura que había sido maltratada hasta el punto de convertirse en lo que él llama "la Cenicienta de toda la vida pública española". Para él, ser maestro representaba un sacrificio y un seguro de pobreza y necesidad ante la falta de reconocimiento. En este contexto, consideraba que el saber no adquiría ninguna cotización. Además, la enseñanza estaba en manos de instituciones, ajenas al Estado, en palabras de Blasco "ayunas de todo conocimiento científico". En este contexto, se huía de la profesión del magisterio. Y esta falta de estímulo del docente se reflejaba en lo precario del sistema educativo puesto que el Estado no mostraba apenas preocupación por cambiar las cosas dedicándole el presupuesto más exiguo de las finanzas del estado. En la práctica este departamento se convertía en un lugar donde muchos políticos se iniciaban para después pasar a otras áreas o secretarías de Estado más relevantes. Un departamento de un nivel bajo para las aspiraciones de los gobernantes.

La República se había planteado de una manera vital y preferente la cuestión educativa y consideraba que a lo largo de la historia en España no se había operado una revolución profunda que removiese la conciencia del país. Y ello debía comenzar, precisamente, por la enseñanza, siendo necesario crear un ambiente de libertad y una generalización de la cultura para crear un clima propicio. En este sentido resume la actuación de la República en varias líneas. La transformación debía iniciarse de manera clara precisamente por dignificar la figura del maestro y aumentar el presupuesto. Ello debía permitir un incremento del número de escuelas y una mejor dotación económica para los docentes. Al mismo tiempo que crear instituciones especializadas para operar el cambio necesario para permitir una "competencia científica con las instituciones privadas". Sin duda un gran esfuerzo que hoy es valorado como uno de los proyectos fundamentales del régimen republicano.

5. Ensayo aleccionador

El libro está publicado en un contexto crítico. Aparece en 1939, entre el final de la Guerra Civil y el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, y está dedicado a los niños de España que habrían sido víctimas de todos los horrores "apocalípticos, producto de la maldad de los hombres". Candel pretende instruir a docentes y padres, utilizando en el subtítulo la palabra aleccionador. En la introducción quiere llamar la atención sobre la trascendencia de este asunto porque de él dependería el futuro al considerar que existe una relación directa entre el fomento de la educación y preservar la paz del mundo. En la encrucijada de 1939, en un mundo dominado por los nacionalismos exacerbados y la lucha de clases, vislumbra un oscuro porvenir. Cree que solo la educación podría aminorar una catástrofe totalitaria. Por ello considera un

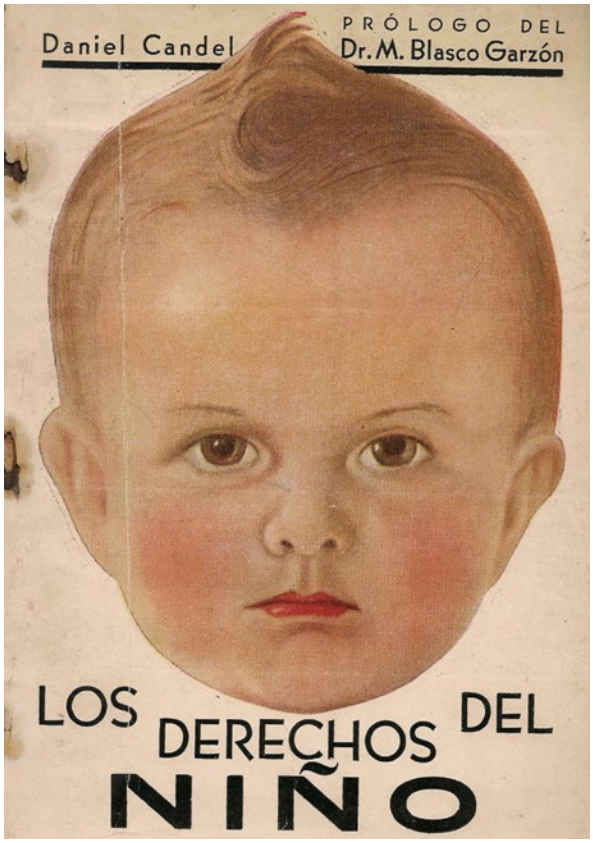


Lámina 3. Portada del libro *Los derechos del niño*

asunto prioritario la formación de la infancia y la juventud.[4]

Según él, toda la esperanza de la humanidad dependería de la educación de la infancia. La educación debía redimirla infundiendo en los niños "el amor al trabajo, a la verdad, a la justicia y al bien por medio del razonamiento y la dulzura". Para ello parte de la premisa que el niño tiene unos derechos que la sociedad debe respetar y si eso se encauza de manera adecuada el mundo no volverá a padecer toda la serie de conflictos interminables de guerras, injusticias y miserias de todos los órdenes que ha venido soportando. La vulneración de estos derechos, el olvido de estas premisas, tendría consecuencias fatales para la humanidad.

Desde este punto de vista, la cuestión educativa y los derechos de los menores constituye uno de los temas fundamentales, a pesar de ciertos prejuicios que todavía existirían. Candel defiende que estos derechos estarían dentro del marco del Derecho Natural. Se trataría de obligaciones ineludibles y tan apremiantes que tendrían la categoría de naturales. Defiende que junto al hombre primitivo el niño sería el único elemento que gozaría del uso pleno de estos derechos sin ningún deber que limiten su libertad.

El ensayo de Candel se divide en varios capítulos que corresponden a otros tantos derechos en torno a los cuales se desarrolla el trabajo:

- Derechos a la alimentación y cuidados maternales
- Derecho a la salud
- Derecho a la verdad y derecho a la libertad.
- Derecho a una educación sexual adecuada
- Derecho a la asistencia social
- Derecho a la cultura
- Derecho a la escuela laica

Para nuestro análisis estos derechos se han reunido en dos apartados con la misma denominación que le dio el autor.

6. Derechos culturales y educativos

Se defiende que cada niño debe adquirir la cultura que sus capacidades le permitan. Pero este derecho se vería condicionado por una realidad, tanto en España como en Argentina, distorsionada puesto que solo un sector de la población en edad escolar disfrutaría de ello. Candel se apoya en datos estadísticos de 1933 para sostener que la educación universal era una entelequia. Tras dos años de reformas de los gobiernos republicanos continuaban faltando aulas y maestros. Según sus cálculos, aún persistían en España más de 336.000 niños sin escuela ni maestro, cifra que podría elevarse cuando la enseñanza pública tuviese que absorber a los alumnos de los colegios de instituciones religiosas al aplicarse el mandato constitucional que les impedía dedicarse a la enseñanza. Por lo que la enseñanza primaria universal sería

4 Recordaba un artículo suyo publicado en 1931 en una revista pedagógica española que no cita y en referencia al problema de la educación dice "Solucionarlo es resolver de antemano muchos conflictos sociales que no se presentarán en el futuro-un futuro muy próximo- al educar a los niños de hoy dentro de la ciudadanía y la justicia".

en España todavía un mito.[5] Y seis años después, coincidiendo con la publicación del libro, la situación pasaba a ser crítica por la desaparición o depuración de los docentes contrarios al nuevo régimen implantado en España tras la Guerra Civil.

Además, el acceso a la educación se vería condicionado por la situación socioeconómica de las familias y el hecho de no poder prescindir de la ayuda de los menores de edad como mano de trabajo. En este sentido Candel piensa que una manera de combatir el problema sería mediante el fomento de las cantinas y roperos escolares, señalando que no se trataría de beneficencia caritativa sino de un derecho inaplazable que deben tener los alumnos. Según él, en España "(...) el hambre en su forma de mal comer diario, de insuficiente alimentación, regateada cada hora, es compañera inseparable de todos los niños". Califica como delito de lesa infancia dejar sin pan a un niño y hacerle padecer hambre. Para combatirlo sería necesario desechar la idea que inspira la legislación y regía todavía en las familias de que los hijos eran propiedad de los padres. Por el contrario, Candel imagina un futuro en que los padres pierdan su custodia por no cumplir con sus obligaciones con ellos.[6]

Por otra parte, incluye la escuela laica entre esos derechos que tiene el niño porque era la única que respetaba la conciencia infantil. El derecho a la escuela aconfesional, laica y neutral sería la única forma de liberar la conciencia infantil de influencias "exclusivistas y unilaterales siempre perjudiciales para el equilibrio del buen juicio y de las apreciaciones justas y desapasionadas". El Estado debe garantizar este respeto a todas las ideas de docentes y alumnos. Liberar los conocimientos, que son de todos, del ámbito de las creencias religiosas, políticas y sociales que serían personales. El niño debe ser defendido por los poderes públicos de cualquier intento de proselitista contrario al laicismo escolar. Este se entiende como neutralidad religiosa y política[7] y libre de dogmas porque constituye "una fraternidad superior a todos los dogmas". En este sentido sostiene que "La escuela está hecha para amar y para aprender a amarse por encima de las divergencias políticas y religiosas". Piensa que este modelo escolar permite desarrollar tres factores morales esenciales como son la tolerancia, la colaboración y el amor, que contribuyen a dotar de un sentido ético a la vida.

Este apartado del ensayo se cierra con algunas reflexiones sobre las relaciones entre derecho y pedagogía. Candel reflexiona sobre las implicaciones pedagógicas de su listado de preceptos. Sobre la incidencia de estos derechos del niño en el mundo de la enseñanza. Piensa que para el éxito de la tarea educativa, desde el punto de vista del menor, debe realizarse de acuerdo con las leyes de la naturaleza y que prepare eficazmente para desenvolverse en el mundo. Resulta muy ilustrativa su afirmación contenida en el libro: "El espíritu, como el cerebro, debe formarse a golpes de cincel, que en nuestro caso llamaremos educación. La naturaleza no; ella obra rectamente, sabiamente, oportunamente. Por eso el ir contra sus imperativos categóricos es ir contra la humanidad".

Asimismo, en las páginas de la obra se pueden vislumbrar algunas líneas de la moderna pedagogía. Por lo que representa un ejercicio de modernidad en la línea de las corrientes de renovación pedagógica. Como la enseñanza por descubrimiento, la única capaz de fomentar la curiosidad, despertar el interés por la naturaleza y las bellas artes, cultivar el amor a la justicia y a una educación responsable, fomentar la autonomía con juicios propios e interrogarse sobre la razón de las cosas, fomentar el amor a la lectura encauzada para cultivar un juicio crítico, autonomía para el "gobierno de sí mismo", desechar el castigo, fomento de los hábitos saludables y el ejercicio físico.

5 Las estadísticas de la Argentina serían todavía más desconsoladoras

6 Decía "Llegará, no obtente, un día no lejano en que la incautación del niño por el Estado, la expropiación de los hijos de padres miserables o descuidados y desidiosos o corrompidos parecerá justicia, y no solo justicia sino deber social".

7 Reclama "objetividad en la exposición cuando la ocasión llegue, para que el niño tenga conocimiento imparcial y pueda en su momento oportuno obrar libremente".

7. Derechos biológicos y morales

Candel en su ensayo se ocupa de fijar otros aspectos de los derechos de la infancia. Son un grupo que él llama derechos biológicos y que comprenden numerosos asuntos que también tienen implicaciones educativas y pedagógicas porque deben contribuir también a la formación del menor de edad. Uno de ellos es la alimentación y cuidados de la madre para mostrarse partidario de la lactancia materna. En este sentido dedica varias páginas a respaldar estas tesis y concluye que la leche materna es el único alimento destinado por la naturaleza para la nutrición del recién nacido y advierte de los peligros de utilizar otros medios. De la misma forma, en el apartado al derecho a la salud, desarrolla la teoría defendida por los eugenistas en cuanto al estudio y aplicación de las leyes biológicas de la herencia orientados al perfeccionamiento de la especie humana y para ello se apoya en el estudio de las leyes de Mendel que rigen en la naturaleza.

Por otra parte, en el apartado dedicado al derecho a la verdad y a la libertad, que sitúa en el ámbito de la educación moral, teoriza sobre este último concepto y sostiene que solo de ella nace la responsabilidad y la disciplina. Cree que para merecer ese nombre es preciso aplicarla en el medio social para así aprender a ejercerla. De la misma manera, dentro del campo de la organización social y de la ética, se ocupa del derecho a una educación sexual adecuada y es precisamente en este aspecto donde piensa que se comenten los mayores atropellos contra la infancia y más errores también por parte de padres y educadores por la ignorancia en que se le tiene al menor. Sostiene que se le debe decir "en esto como en todo, la verdad" y ponernos de acuerdo sobre la clase de verdad que el niño reclama antes de que se entere por fuentes viciadas. Una verdad objetiva. Incluso ofrece algunos ejemplos de cómo explicar el proceso de la procreación a los niños para evitar un conflicto emocional. En este punto se muestra partidario de la coeducación, un "(...) sistema de educación basado en el régimen de convivencia de niños y niñas". Cree en la influencia benéfica de esta convivencia en las mismas escuelas y aulas.

En el apartado dedicado al derecho a la asistencia social, extraído de la Carta de Ginebra que dice que "el huérfano y el abandonado serán recogidos", califica de triste y vergonzoso que en el siglo XX la beneficencia siga basada en la caridad. Critica que se considere como un problema de caridad lo que debe ser un deber de justicia. Sin duda Candel se constituye como una voz autorizada merced a las frecuentes visitas que solía hacer a estas instituciones para conocer su situación real. Y la conclusión a la que llega no puede ser más desalentadora porque considera que las instituciones dedicadas a ello eran nocivas para los menores por las graves carencias de higiene, pedagogía, psicología y medicina. Y asegura de modo rotundo que al niño se le deforma espiritualmente. Critica los orfanatos por su antipedagógica organización, sujetos a una "disciplina cuartelera y arcaica".[8] Piensa que precisamente estas instituciones deberían servir de avanzadilla de la moderna pedagogía. Y pone como ejemplo en la buena dirección lo que fue el orfanato nacional de El Pardo, en Madrid, apoyado económicamente por el gobierno de la Segunda República, y tras la guerra civil en estado ruinoso por los bombardeos. Cree, finalmente, que su experiencia educativa podría contribuir a la creación de un clima adecuado para cambiar esta concepción de los orfanatos y suplir de la mejor manera posible la obra de los padres. Para Candel los padres son los educadores naturales de los niños y la escuela la continuadora de su labor educativa.[9]

8 Critica también la situación en Argentina, donde algunos de estos niños son dedicados a mendigar oficialmente, como hace en Buenos Aires la institución denominada "Escuelas y Patronatos" para concluir que "Con esta práctica saldrán buenos mendigos que sabrán bien su oficio ya que desde pequeñitos los hacen aprendices".

9 Propone cambiar la concepción que se tenía hasta entonces: "Se ha dicho que la familia y el medio ambiente son los encargados de continuar la obra educativa de la Escuela. En un régimen social bien organizado tal vez se trunquen los papeles y la escuela sea la continuadora de la labor educativa de los padres que son los educadores naturales del niño".

Conclusiones

La obra de Candel constituye un testimonio relevante del programa pedagógico de la generación de docentes de la Segunda República. En su libro, producto de su experiencia y años de investigación, reflexionó sobre los derechos del niño y sobre un proyecto para dar forma a la educación integral de la infancia. Asuntos que tanto le preocupaban y a los que siempre volverá porque pretendía "sembrar inquietudes".

El objetivo no será otro que contribuir a cultivar la personalidad del niño. En muchos aspectos bebe de la fuente de Giner de los Ríos y la Institución Libre de Enseñanza y de la moderna pedagogía. La originalidad es que tuvo la oportunidad de poner en práctica sus teorías sobre la enseñanza en la región remota de la Patagonia argentina. Allí intentará materializar su compromiso con la enseñanza y la defensa de los derechos de los niños.

En todos los aspectos demuestra una gran fe en el poder de la educación de la infancia, considerado por él como un asunto central capaz de mejorar el mundo.

Fuentes y bibliografía

Fuentes archivísticas

- Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), Salamanca.
- CDMH, *Masonería* Legs. 460-A-1, 461-A-2 y 462-A-3.
- CDMH, Masonería,Exps. personales nº 109/ 13 y 109-12-A.

Bibliografía

- Álvarez Rey, L. (2000). "Un espacio de sociabilidad: la Masonería en Cádiz entre el 98 y la guerra civil", en Sánchez Mantero, R. (ed.): *En torno al 98. España en el tránsito del siglo XIX al XX. Actas del IV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, (I). Huelva: Universidades de Sevilla y Huelva-Asociación de Historia Contemporánea, pp. 479-501.
- Candel López, D. (1936). *Los derechos del Niño. Ensayo pedagógico que pretende ser aleccionador*. Buenos Aires: Res Non Verba.
- Candel Quirós, E. (2019). *Daniel Candel López. Impulsor de la superación educativa comodorense*. Crónica biográfica de su hija Elena Candel a petición de la Fundación Española de Comodoro Rivadavia.
- Morales Benítez, A. (2018). *La masonería en el Campo de Gibraltar (1902-1942). Un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática*. Cádiz: Editorial UCA- Universidad de Cádiz.
- Morales Benítez, A. (2022). "Daniel Candel López, educador y masón", *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños* (57), pp. 75-82.
- Sígler Silvera, F. (2019). "Daniel Candel López, un maestro algecireño exiliado en la Argentina y perseguido por el Tribunal para la Represión de la Masonería", https://www.exiliotransoceanico.org/2019/07/29/daniel-candel-un-maestro-algecireno-exiliado-en-argentina/

Antonio Morales Benítez
Doctor en Historia. Consejero de Número de la Sección I del IECG

Cómo citar este artículo
Morales Benítez, A. (2026). "*Los derechos del niño*, la obra de Daniel Candel López publicada en el exilio". *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños (65)*, pp. 193-200. https://doi.org/10.66491/almoraima65.art18